

12 SET. 2014

ANGOL,

1760

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

18

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum N° 159 de fecha 02 de Septiembre de 2014, de Sr. Rodrigo Alarcón Cerdá, Enc. Unidad de Fomento Productivo.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Materiales de Oficina, para Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL).

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a Comercial San Martin Ltda., R.U.T. 76.330.676-3, por ser una Adquisición Inferior a las 10 UTM.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 114-05-01-741-000-000, Aplic. Fortalecimiento OMIL 2013 (Sence), del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 350.680.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
ANGOL  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/GSC/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



JUAN ALMENDRAS OPAZO  
ANGOL  
ALCALDE DE ANGOL (S)